

242



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
Junta Municipal
AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY



RESOLUCIÓN N°: 49/2020 (CUARENTA Y NUEVE BARRA DOS MIL VEINTE)

POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS COMISIONES ASESORAS PERMANENTES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO PARA EL PERIODO LEGISLATIVO DEL AÑO 2020.

VISTO: La necesidad de analizarlas, en el Orden del Día de la Sesión Ordinaria de la fecha como un punto a "REESTRUCTURACIÓN DE COMISIONES ASESORAS" para el periodo 2020.

CONSIDERANDO: Que, la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2.010, en el Artículo 30° "Integración de Comisiones Asesoras" que textualmente menciona que "Una vez constituida la Junta Municipal, en la primera sesión ordinaria integrarán las comisiones asesoras permanentes en cada servicio comunal y fijarán día y hora de sesiones. Posteriormente, reunida cada comisión, elegirá de entre sus miembros la mesa directiva de la misma. La integración de las comisiones será hecha en forma que los partidos políticos estén representados, en lo posible, en la misma proporción que en el seno de la Junta. Todos los Concejales tienen el derecho y la obligación de formar parte de una o más Comisiones" Que, en el Artículo 31° de la Ley Orgánica Municipal dispone referente a "Comisiones Asesoras" cuanto sigue: "Para el mejor tratamiento de sus atribuciones, la Junta Municipal organizará las siguientes comisiones asesoras permanentes: a) Legislación; b) Hacienda y Presupuesto; c) Infraestructura Pública y Servicios; d) Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial; e) Salud, Higiene, Salubridad y Ambiente; f) Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos; g) Transporte público y Tránsito; y, h) Desarrollo Productivo, Humano y Social".

Que, del mismo modo en el Artículo 32° en cuanto a "Modificaciones de Comisiones", estipula que "La Junta Municipal podrá fusionar, modificar o suprimir las comisiones asesoras permanentes, crear otras o designar comisiones especiales para el mejor cumplimiento de sus atribuciones".

Que, finalmente en el Artículo 33° sobre "Integración de las Comisiones" refiere que "Cada comisión estará compuesta como mínimo de tres miembros, atendiendo a la representación de los partidos y movimientos políticos que integran la Junta Municipal".

Que, en Sesión Ordinaria de la fecha, fue presentada la propuesta en borrador la conformación de las Comisiones Asesoras y puesto a consideración de la Plenaria fue aprobado por mayoría.

**POR TANTO
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN
CONCEJO**

RESUELVE

ARTICULO 1° CONSTITUIR las Comisiones Asesoras Permanentes de la Junta Municipal de la Ciudad de San Lorenzo, para el Período Legislativo del año 2.020 de la siguiente manera:

<u>COMISION</u>	<u>PRESIDENTE</u>	<u>MIEMBROS</u>
COMISION DE LEGISLACIÓN	Carlos Ferreira	Nery Quiñonez Silvia Mendieta Ovidio Ortiz Dorotea Villareal Osvaldo Gómez Federico Franco Hernan Domínguez Hugo Lezcano





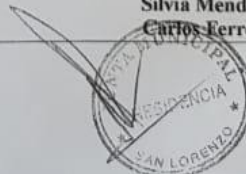
MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY



COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO	Federico Franco	Nery Quiñonez Silvia Mendieta Ovidio Ortiz Hugo Lezcano Osvaldo Gómez Carlos Ferreira
COMISION DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS	Osvaldo Gómez	Alfredo Lezcano Dorotea Villareal Nery Quiñonez Silvia Mendieta Federico Franco Hernan Dominguez Hugo Lezcano
COMISION DE PLANIFICACION FISICA Y URBANISMO	Dorotea Villarreal	Silvia Mendieta Hernan Dominguez Ovidio Ortiz Hugo Lezcano Osvaldo Gómez Nery Quiñonez
COMISION DE SEGURIDAD Y TRANSITO	Silvia Mendieta	Osvaldo Gómez Nery Quiñonez Ovidio Ortiz Alfredo Lezcano Dorotea Villareal Hernan Dominguez Carlos Ferreira Hugo Lezcano
COMISION DE SALUBRIDAD, HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE	Nery Quiñonez	Alfredo Lezcano Silvia Mendieta
COMISION DE ASUNTOS VECINALES	Silvia Mendieta	Hugo Lezcano Ovidio Ortiz Pedro Martinez Alfredo Lezcano Dorotea Villareal Federico Franco
COMISION DE EDUCACION, DEPORTE Y CULTURA	Ovidio Ortiz	Pedro Martinez Federico Franco Silvia Mendieta Osvaldo Gómez Hernan Dominguez
COMISION DE MORALIDAD Y ESPECTACULOS PUBLICOS	Hugo Lezcano	Dorotea Villareal Silvia Mendieta Carlos Ferreira





MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY



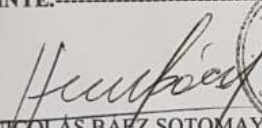
COMISION DE DESARROLLO PRODUCTIVO, HUMANO Y SOCIAL	Alfredo Lezcano	Silvia Mendieta Dorotea Villareal Nery Quiñonez Ovidio Ortiz
---	-----------------	---

COMISION DE DELIMITACION Y DEFENSA PATRIMONIAL	Luis F. Franco	Silvia Mendieta Freyd Franco Ovidio Ortiz Hugo Lezcano
---	----------------	---

COMISION DE EQUIDAD Y GENERO	Dorotea Villareal	Silvia Mendieta Pedro Martínez Carlos Ferreira
---	-------------------	--

ARTICULO 2° COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-----


 HUGO NICOLÁS BAEZ SOTOMAYOR
 SECRETARIO GENERAL
 JUNTA MUNICIPAL




 NELSON DANIEL PERALTA TORRES
 PRESIDENTE
 JUNTA MUNICIPAL

